

**BOLSA DE INTERINOS 2016**

**PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA EN HUELVA**

En cumplimiento del artículo 12 de la Orden de 2 de marzo de 2015, sobre selección y nombramiento de personal funcionario interino de los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procede a publicar en el Portal Adriano las plazas que se ofertan para cobertura y la relación del personal de Bolsa de Interinos de la provincia de Huelva que opta a las mismas (Ver Anexos).

El procedimiento para la convocatoria y el llamamiento para la selección de plazas es el siguiente:

- Se publicará en Portal Adriano la convocatoria de personal de la Bolsa de Interinos en la provincia de Huelva.
- Se remitirá correo a cada candidato en el que se le comunicará que ha sido publicada nueva convocatoria y se le pedirá que revise la misma para que vaya procurando la selección de la plaza, y se le informará del día en el que recibirá una llamada telefónica desde la Sección de Personal (Justicia) para que exprese su selección o su renuncia.
- Una vez realizada la llamada desde la Sección de Personal (Justicia), se le pedirá a cada candidato/candidata que haya seleccionado plaza, que remita un correo electrónico con la selección manifestada en la llamada telefónica.
- Se publicará en Portal Adriano el resultado de la selección, tal como se hace habitualmente.

El personal de Bolsa citado debe tener en cuenta lo siguiente:

- El procedimiento para la cobertura de plazas, según se necesite la medida coyuntural de provisión, y siempre que las necesidades del servicio lo justifiquen, viene regulado en el artículo 3.5 de la citada Orden.
- El personal convocado deberá contestar a la llamada telefónica. Si no fuera así, se procederá a su exclusión de la bolsa de trabajo, cuando este hecho se produzca dos veces en el período de un año, y no mediase cualquiera de las circunstancias establecidas en el artículo 13.2 de la presente Orden citada anteriormente, a contar desde el primer llamamiento. En estos casos se dará conocimiento a la Comisión Paritaria Provincial de Seguimiento.
- Si ofertado un puesto de trabajo, la persona convocada no aceptara el mismo o no se presentara a tomar posesión, según le sea indicado por el personal de la Sección, en el plazo de tres días sin causa justificada, se entenderá que renuncia al nombramiento y quedará excluida de la bolsa de trabajo provincial o de área en su caso.

En Huelva, a 14 de febrero de 2023

LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA



Fdo: Carmen Calleja Sánchez





## ANEXO I

<b>CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA</b>		
Fecha de convocatoria: <b>17 de febrero de 2023.</b> Franja horaria en la que se solicitará mediante llamada telefónica se exprese la selección de plaza: <b>de 09:30 horas a 10:30 horas.</b>		
<b>ORDEN DE LLAMAMIENTO</b>	<b>APELLIDOS / NOMBRE</b>	<b>NÚMERO DE ORDEN EN LA BOLSA DE INTERINOS</b>
<b>PERSONAL DE LA BOLSA DE INTERINOS DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA CONVOCADO POR ARTÍCULO 3.b) DE LA ORDEN DE 2 DE MARZO DE 2015<sup>1</sup></b>		
1º	LORENTE BARRAGÁN, JOSÉ ANTONIO	53
<b>PLAZAS OFERTADAS</b>		
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 DE AYAMONTE		

<sup>1</sup> "Art. 5.b): En segundo lugar, se acudirá a la bolsa provincial o de área del cuerpo superior al del puesto de ofertado, siendo seleccionada la persona candidata correspondiente en orden de puntuación."



## ANEXO II

<b>CUERPO DE AUXILIO JUDICIAL</b>		
Fecha de convocatoria: <b>17 de febrero de 2023.</b> Franja horaria en la que se solicitará mediante llamada telefónica se exprese la selección de plaza: <b>de 09:30 horas a 10:30 horas.</b>		
<b>ORDEN DE LLAMAMIENTO</b>	<b>APELLIDOS / NOMBRE</b>	<b>NÚMERO DE ORDEN EN LA BOLSA DE INTERINOS</b>
<b>PERSONAL DE LA BOLSA DE INTERINOS DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA CONVOCADO POR ARTÍCULO 3.b) DE LA ORDEN DE 2 DE MARZO DE 2015<sup>2</sup></b>		
1º	LORENTE BARRAGÁN, JOSÉ ANTONIO	53
<b>PLAZAS OFERTADAS</b>	SERVICIO COMÚN DEL PARTIDO JUDICIAL DE LA PALMA DEL CONDADO	

<sup>2</sup> "Art. 5.b): En segundo lugar, se acudir  a la bolsa provincial o de  rea del cuerpo superior al del puesto de ofertado, siendo seleccionada la persona candidata correspondiente en orden de puntuaci n."

